



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA CUADRAGÉSIMA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 16:00 HRS

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión y Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Novena, de fecha 05 de septiembre de 2025.
4. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 fracciones I y XII, 48 fracción II, 56, 54 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 5 fracción XI, 146 fracción I inciso c) y fracción II incisos a) y b) del Bando Municipal 2025; 166 del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, Estado de México; 1, 2, 4, 5, 6 inciso b) fracción I, 24 y 26 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; 42 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; aprueba, el **"Acuerdo por el que se emiten los resultados y se declara la validez del proceso extraordinario de elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, en los pueblos y colonias reconocidos en el Bando Municipal 2025 para el periodo 2025 - 2027"**.
6. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX Bis y XLII, 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 153 del Bando Municipal vigente; 42 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo el: **"Proyecto de Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite la terna de participantes en el proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Naucalpan de Juárez, México"**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.